

17.30

9/2



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 AGO 2010	
Recibido.....	1730.....Hs.
Exp. N°.....	24283.....F.P. ....

### Pedido de Informes

**La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, informe sobre distintos aspectos vinculados al funcionamiento del agente financiero de la Provincia, derivados de las sanciones impuestas por el Banco Central de la República Argentina a directivos del “ex Banco General de Negocios”, a saber:**

1. Si ha tomado conocimiento de la Resolución N° 318 del 23.07.2010, dictada por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina donde se imponen sanciones a distintas personas vinculadas al Sumario N° 1.101, Expediente N° 100.159/03, caratulado “ex Banco General de Negocios SA”.
2. Si la señora María del Carmen Goniel (DNI N° 10.247.884) forma parte en la actualidad del Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe SA en representación de las acciones Clase “B” del Programa de Propiedad Participada.
3. De ser así, si las sanciones de inhabilitación por 13 (trece) años y multa de \$ 2.640.000 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil) aplicadas a la señora María del Carmen Goniel (DNI N° 10.247.884), la inhiben de continuar ocupando dicho lugar en el Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe SA.
4. Que medidas esta facultado a tomar el Gobierno de la Provincia frente a una inhabilitación de uno o mas integrantes del Directorio del agente financiero de la Provincia.

ANTONIO S. RIESTRA  
DIP. PROVINC.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

A través de la Comunicación "C" 56552, del 2 de agosto de 2010, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, informó de las sanciones impuestas a las personas involucradas en el Sumario N° 1.101, Expediente N° 100.159/03, caratulado "ex Banco General de Negocios SA".

La medida se tomó por infracciones a las normas legales y reglamentarias de orden financiero, que penalizan operaciones con entidades del exterior no autorizadas, captación de depósitos utilizando intermediarios no autorizados e incumplimiento de normas para la prevención del lavado de dinero.

Las sanciones impuestas consisten en fuertes multas e inhabilitación por distintos períodos para los directivos que actuaron en el desaparecido Banco General de Negocios (BGN) y en el Nuevo Banco de Santa Fe.

Es importante recordar, que el 12 de Mayo de 1998, el entonces gobernador Jorge Obeid, adjudicó la compra del 90% de las acciones clase "A" del Nuevo Banco de Santa Fe SA (sociedad que formó el gobierno provincial para posibilitar la privatización de nuestro Banco de Santa Fe) por la suma de \$.57.246.000, a un grupo de accionistas encabezados por los hermanos Carlos y José Rohm, propietarios del Banco General de Negocios.

Como integrantes del primer directorio del banco privatizado fueron designados: José Enrique Rohm (Presidente), Carlos Pando Casado (Vicepresidente); Julio César Tielens, Marcelo Claudio Muiño, Julio Domingo Barroero (Directores Titulares), Fernando Adolfo Polledo, Olivera Juan Carlos Iarezza (Directores Suplentes) Herberto Julián Garcilaso (Director Titular accionistas clase "B") y María del Carmen Goniel de Baptista (Director Suplente accionistas clase "B").

El resultado de esta privatización es bien conocido. El 12 de abril de 2002 el BCRA suspendió al Banco General de Negocios. El Nuevo Banco de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe tuvo que hacerse cargo de los depósitos que mantenía la entidad de los hermanos Rohm, para luego dar inicio al proceso de liquidación.

Las investigaciones judiciales posteriores determinaron que la estructura del BGN fue utilizada para la captación de depósitos de terceros fuera del circuito financiero y girarlos al exterior sin autorización del Banco Central.

Como consecuencia de estas actuaciones, Carlos Rohm fue procesado y detenido, al considerarlo organizador de una asociación ilícita dedicada al lavado de dinero y responsable del delito de subversión económica. En la misma causa judicial sigue involucrados otros directivos del ex BGN.

En paralelo con este proceso, la Superintendencia de Entidades Financieras del BCRA llevó adelante un sumario que culminó con las sanciones informadas en la Comunicación "C" 56552 y que alcanzan a las siguientes personas:

- Carlos Alberto ROHM (C.I. N° 5.552.922): multa de \$ 9.672.000 (pesos nueve millones seiscientos setenta y dos mil) e inhabilitación permanente.
- Julio César TIELENS (DNI N° 6.082.041): multa de \$ 9.453.000 (pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil) e inhabilitación permanente.
- José Enrique ROHM (C.I. N° 3.249.727): multa de \$ 7.380.000 (pesos siete millones trescientos ochenta mil) e inhabilitación permanente.
- Arturo Eugenio Lauro LISDERO (L.E. N° 4.309.004): multa de \$ 6.400.000 (pesos seis millones cuatrocientos mil) e inhabilitación permanente.
- Ricardo Jorge DEMATTEI (L.E. N° 7.660.707): multa de \$ 6.284.000 (pesos seis millones doscientos ochenta y cuatro mil) e inhabilitación permanente.
- Héctor Edmundo PUPPO (DNI N° 4.781.766): multa de \$ 5.289.000 (pesos cinco millones doscientos ochenta y nueve mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- José Alfredo MARTINEZ DE HOZ (DNI N° 4.218.909): multa de \$ 5.256.000 (pesos cinco millones doscientos cincuenta y seis mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.
- Adolfo Enrique ZUBERBÜHLER (DNI N° 10.155.321): multa de \$ 5.145.000 (pesos cinco millones ciento cuarenta y cinco mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.
- Alejandro Augusto DODERO (DNI N° 10.203.542): multa de \$ 5.139.000 (pesos cinco millones ciento treinta y nueve mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.
- Julio Domingo BARROERO (C.I.P.F. N° 7.801.044): multa de \$ 5.028.000 (pesos cinco millones veintiocho mil) e inhabilitación por 25 (veinticinco) años.
- Marcelo Claudio MUIÑO (DNI N° 13.656.282): multa de \$ 4.630.000 (pesos cuatro millones seiscientos treinta mil) e inhabilitación por 23 (veintitres) años.
- Rufino BASAVILBASO DE ALVEAR (C.I. N° 5.229.718): multa de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones) e inhabilitación por 20 (veinte) años. -2-
- Eduardo Guillermo CARIGLINO (L.E. N° 7.610.494): multa de \$ 3.200.000 (pesos tres millones doscientos mil) e inhabilitación por 16 (dieciseis) años.
- Juan Carlos IAREZZA (C.I. P.F. N° 4.394.567) y María del Carmen GONIEL (DNI N° 10.247.884): multa de \$ 2.640.000 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil) e inhabilitación por 13 (trece) años.
- Juan José ZANOLA (DNI N° 4.908.120): multa de \$ 2.071.000 (pesos dos millones setenta y un mil) e inhabilitación por 10 (diez) años.
- Mariano PINTO o Mariano Santiago PINTO (DNI N° 4.558.062): multa de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) e inhabilitación por 10 (diez) años.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Rafael José ALGORTA (DNI N° 22.177.281): multa de \$ 589.000 (pesos quinientos ochenta y nueve mil) e inhabilitación por 2 (dos) años.
- Manuel TANOIRA (DNI N° 22.991.393) y Sergio Fabián HORCADA (DNI N° 16.892.044): multa de \$ 421.000 (pesos cuatrocientos veintinueve mil) e inhabilitación por 2 (dos) años.
- Gustavo Enrique TIELENS (L.E. N° 4.361.017): multa de \$ 352.000 (pesos trescientos cincuenta y dos mil) e inhabilitación por 1 (uno) año.
- Daniel Carlos DANERI (C.I.P.F. N° 8.432.233): multa de \$ 233.000 (pesos doscientos treinta y tres mil) e inhabilitación por 1 (uno) año.
- Jorge Alberto GARCIA LABARI (DNI N° 12.703.237) y Julio CAMPOS HAEDO o Julio Eduardo CAMPOS HAEDO o Julio Eduardo Oscar CAMPOS HAEDO (C.I.P.F. N° 12.945.760): multa de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) e inhabilitación por 1 (uno) año.

Según explica el documento del BCRA, los sancionados con inhabilitación no podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores, gerentes, auditores, socios o accionistas de las entidades comprendidas en la Ley N° 21.526.

Considerando que entre las personas sancionadas se encuentra María del Carmen Goniel (DNI N° 10.247.884), integrante en la actualidad del Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe SA en representación de las acciones Clase "B" del Programa de Propiedad Participada, es que consideramos necesario la clarificación de su situación, para lo cual solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ANTONIO S. KIESIOW  
DIP. PROVINCIAL